89466

T 19710

Apoyo Internacional

Superintendencia de Compañías
05 SET. 2000
Documentación y Archivo

06 SET. 2000
12:15

9.00
1605

Quito, 31 de AGOSTO del 2000

Señores:
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por el presente hago la entrega de la **Tercera** Copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de participaciones del Licenciado Marco Ernesto Gordillo Tapia a Favor del Licenciado Jorge Washington Gordillo Tapia de la Compañía **APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS CIA. LTDA.** EXPEDIENTE Nº 89466

Por la atención que se sirva dispensar al presente aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Ingresado al sistema el nombramiento adjunto.
pl om

Lic. Jorge W. Gordillo Tapia
Gerente

Revisado y actualizado
07-09-2000
pl
DM

Murialdo 191 y 10 de Agosto Telefax:(593-2 417-844) E-Mail Teresag@Andinanet.net Quito-Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EN LA COMPAÑIA "**APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**"

OTORGADA POR:

LCDO. MARCO ERNESTO GORDILLO TAPIA Y
SRA. MONICA SORAYA LOYOLA DE G.

A FAVOR DE :

LCDO. JORGE WASHINGTON GORDILLO TAPIA.

CUANTIA :

USD $. 392,oo

DI:

A.E.

M-

****

****

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de agosto del año dos mil, ante mí el Notario Vigésimo Quinto Interino del cantón Quito doctor Luis Ortiz Salazar comparecen: Por una parte los conyuges senor Licenciado Marco Ernesto Gordillo Tapia y señora Mónica Soraya Loyola Gavilanes, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Licenciado Jorge Washington Gordillo Tapia, de estado civil divorciado, por sus propios derechos.- Los compare-

cientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe: y, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar y autorizar una de cesión de participaciones sociales, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: **COMPARECIENTES.**- Comparecen por sus propios derechos a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges Licenciado Marco Ernesto Gordillo Tapia y señora Mónica Soraya Loyola Gavilanes, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario, el licenciado Jorge Washington Gordillo Tapia por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA: **ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del año dos mil, ante el doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, se constituyó la compañía denominada "**APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,

escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de agosto del mismo año.- B) El licenciado Marco Ernesto Gordillo Tapia, es titular y propietario de trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica en la compañía "**APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**".- C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "**APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**", celebrada el lunes veinte y ocho de agosto del dos mil, por unanimidad, autorizó al Licenciado Marco Ernesto Gordillo Tapia, para que ceda sus trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una en favor del Licenciado Jorge Washington Gordillo Tapia, conforme consta de la certificación que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA: **CESION.**- Con estos antecedentes, el licenciado Marco Ernesto Gordillo Tapia, contando con la autorización de su cónyuge señora Mónica Soraya Loyola Gavilanes y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", cede sus trescientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en la compañía antes mencionada, es decir la totalidad de las mismas y por lo tanto deja de ser socio de la antes referida compañía.- El valor de la transferencia de participaciones es por su valor nominal,

es decir un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación, lo que da un total de trescientos noventa y dos dólares norteamericanos, que el cedente Licenciado Marco Ernesto Gordillo Tapia, declara recibirlo a su entera satisfacción de manos del cesionario.- CUARTA: **DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Una vez realizada la cesión de participaciones, el capital social de la Compañía "**APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA**" queda integrado y distribuido de la siguiente manera:-.

SOCIOS.	PARTICIPACIONES.	CAPITAL PAGADO USD $.	PORCENTAJE.
Jorge W. Gordillo Tapia.	396	396.oo	99%
Antonio Endara Ayala.	4	4.oo	1%
TOTAL:	400	400.oo	100%

QUINTA: **ACEPTACION Y AUTORIZACIONES.-** El cesionario, acepta la cesión de las participaciones sociales realizadas mediante este contrato por ser hechas en su beneficio.- Así mismo, el cedente Licenciado Marco Ernesto Gordillo Tapia, autoriza que se realice todos los trámites al interior de la compañía o administrativos para la perfecta validez de la cesión de participaciones, de la cual se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución referida en la clausula de antecedentes y la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, dignese incorporar las cláusulas de estilo para la

perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** la misma que está firmada por el Abogado Guillermo Enríquez León, con matricula profesional del Colegio de Abogados del Azuay, número: Mil seiscientos cincuenta y nueve.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue integramente a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Lcdo. Marco Ernesto Gordillo T.
C.C. [illegible]
P.V. [illegible]-006

Sra. Mónica Soraya Loyola G.
C.C. 17[illegible]693-3
P.V. [illegible]-002

Lcdo. Jorge W. Gordillo Tapia.
C.C. 1703131232
P.V. 0027-099

EL NOTARIO.-

NOTARIA VIGESIMO QUINTA
Quito - Ecuador
Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

DOCU-

MENTOS HABILITANTES.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0128-007 — NUMERO
170695693-3 — N° CEDULA
LOYOLA GAVILANES MONICA SORAY — APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTON
LA MAGDALENA — PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V2343V4242
CASADO MARCO ERNESTO GORDILLO TAPIA
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
MANUEL LOYOLA
LIGIA GAVILANES
QUITO 19/03/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
330317

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170695693-3
LOYOLA GAVILANES MONICA SORAYA
25 NOVIEMBRE 1.961
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 238 09775 [redacted]
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No.

07 NOVIEMBRE 1954

PICHINCHA/

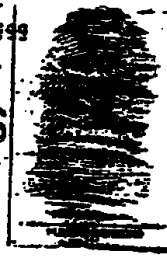

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0032-005 170404513-5

GORDILLO TAPIA JORGE WASHINGT

PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170596939-0

GORDILLO TAPIA MARCO ERNESTO

07 NOVIEMBRE 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

ECUATORIANA

CASADO MONICA SORAYA LOYOLA C

SUPERIOR LIC. CONTAR Y AUDIT

JOSE MECIAS GORDILLO

MARIA ISABEL TAPIA

QUITO 20/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CERTIFICADO

En mi calidad de Gente de la compañía "APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS CIA. LTDA" en legal forma certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía llevada a cabo el día lunes 28 de agosto del 2000, por resolución unánime adoptada por los socios concurrentes en forma expresa acepto y autorizó la transferencia de participaciones del socio señor Marco Gordillo Tapia en la siguiente Forma:

1. Trescientos noventa y dos (392) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar americano cada una con un valor de Usd. $ 392.00 (trescientos noventa y seis dólares americanos). a favor del señor socio Jorge W. Gordillo Tapia

La presente certificación la confiero debidamente autorizado por la citada Junta General de Socios a la que me remito en caso necesario y con el objeto que se inserte como parte integrante de la escritura de transferencia de participaciones

Quito, 28 de Agosto del 2000

Lic. Jorge W. Gordillo Tapia
GERENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta de agosto del año dos mil.

EL NOTARIO.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

RAZON: Se toma nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS CIA. LTDA. la cesión de participaciones otorgada por el Lcdo. Marco E. Gordillo Tapia y Sra. a favor del Lcdo. Jorge W. Gordillo Tapia, efectuada el treinta de agosto del dos mil ante el Notario Vigésimo Quinto, Dr. Luis P. Ortiz Salazar: Quito treinta y uno de agosto del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
QUITO

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1996**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Agosto del año dos mil, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía **"APOYO INTERNACIONAL GORDILLO ENDARA & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA "**, lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a primero de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng